

RAD. 7660

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 12 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Doce (12) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE DIEGO IVÁN CASTAÑO Y OTRA EN CONTRA DE JULIÁN ARTURO CASTAÑO TOBÓN.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado